

---

11 de agosto de 2021  
DM-OF-547-2021

Señor  
Maurizio Musmanni  
Presidente de Junta Directiva  
Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA)

**Asunto: Respuesta Oficio CACIA-VE-009-21**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio CACIA-VE-009-21 del 28 de julio, recibido en este Despacho el 3 de agosto pasado, en el que solicita replantear o eliminar el requisito de apostillado, utilizado como exigencia previa para la autorización de trámites de registros sanitarios y en materia de autorización para el comercio con otros países. Al respecto, procedo a contestar las petitorias en el orden planteado.

1. Que el gobierno emita un Decreto Ejecutivo en calidad de emergencia, que elimine del todo, o al menos posponga temporalmente, la aplicación de este requisito innecesario, a partir de las complicaciones administrativas que la pandemia ha generado en la normal gestión de las instituciones pertinentes.

Es importante mencionar que el trámite señalado es un proceso aplicado por el Ministerio de Salud para autorizar el registro sanitario de un producto, por lo que trasladaremos a esa Cartera Ministerial la solicitud para su respectiva valoración y daremos el respectivo seguimiento.

2. Que la autoridad rectora de la mejora regulatoria, convoque con efectos de inmediatez, un grupo interinstitucional público-privado, que realice los análisis jurídicos, institucionales y de riesgos diversos, orientado a la eliminación de este procedimiento administrativo de manera permanente.

En relación con esta solicitud, cabe recordar que ante solicitud de la Cámara que representa se instauró un grupo de trabajo interinstitucional, que en conjunto con CACIA se encuentra valorando

el proceso de Registro de Alimentos con el objetivo de simplificar y agilizar este trámite. Por esa razón, sugiero respetuosamente incorporar este tema ante este grupo.

Por parte de este Ministerio, se estará instruyendo a las direcciones de Mejora Regulatoria y Calidad para que apoye la revisión de requisitos sin transgredir lo establecido en la regulación centroamericana vigente.

Atentamente;



Victoria Hernández Mora  
**Ministra**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

Cc:

- Sra. Geannina Dinarte, Ministra de la Presidencia.
- Sr. Rodolfo Solano, Ministro de Relaciones Exteriores.
- Sr. Andrés Valenciano, Ministro de Comercio Exterior.
- Sr. Daniel Salas, Ministro de Salud.
- Sr. Pedro Beirute, Gerente General de PROCOMER.
- Sr. Carlos Mora, Viceministro de Economía, Industria y Comercio.
- Sra. Priscila Herrera, Directora General, Ministerio de Salud.
- Sra. Marcela Chavarría, Directora General, Comercio Exterior.
- Sra. Wendy Flores, Directora Mejora Regulatoria MEIC.
- Sra. Luisa Díaz, Directora de Calidad MEIC.